Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

diez dias del mes de octre de mil setes. ochenta y cinco
Los Sres. Concejo, Xa. y Regimto. della q. abajo firmaran
juntos en sus Salas Consistoriales como lo han de uso
y Costumbre p.a tratar lo combente. al Servicio
de ambas Magestades bien y utilidad de esta
Republica acordaron lo sigte.

En este Ayuntamto. se vio un memorial presdo.
p.r Mariano Marz vezino de esta villa, en que
solicita se le confiera de nuevo el Empleo de
Prior de Causas della para q. fue nombrado, y
de q. se le depuso por decreto de diez y ocho de
Agosto proximo pasado, respecto de q. los motibos
q. para ello tubo el Ayuntamto. no fueron
de la maior gravedad ni incompatibles con la
Integridad e Inocencia q. exige el men
cionado oficio de Prior, en cuia Conseqa.
y en la de q. le consta a la villa q. es cons
tante la buena Conducta de dho. Mariano
Marz y q. solo padecio el exceso de In
moderacion y respecto devido a los ofi
ciales de este Ayuntamto. usando este
de los efectos de su equidad y Com
miseracion desde luego le restituia y
restituio al expresado Mariano
Marz el uso y exercicio de dho.
Empleo de Prior, teniendole por
havil y capaz p.a este y otros encar